ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATO No.	MP-1216-2022
FECHA DEL CONTRATO	19/08/2022
CONTRATISTA	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ con NIT 793566551
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
INTERVENTOR	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA - INTERVENTOR
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($890.959.318)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales, a precios unitarios, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar, con el aporte de los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y

	de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido. • Certificación de recibo a entera satisfacción de lo que consten en la factura y/o cuenta de cobro, las cuales deben ser refrendadas por el representante de la entidad contratista, el Supervisor de contrato y un funcionario competente que la secretaría de infraestructura designe para tal fin. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se

	presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad. NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA INICIO	22 de septiembre de 2022
NUMERO DE CP	3252
FECHA DE CP	22 de septiembre de 2022
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	10599
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	12/09/2022
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, el 22 de septiembre de 2022, a través de medios electrónicos, se reunieron JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA , en calidad de Interventori del contrato, y JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ con NIT 793566551, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

INTERVENTOR
C.C. No. 73.565.045

Contratista
NIT. No. 793566551

Proyectó: EMMA PATRICIA PEÑA SUAREZ -CONTRATISTA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Revisó: JULIE PAULINE VANEGAS HURTADO - SUBSECRETARIA DE COBERTURA EDUCATIVA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN